

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allegaron diversas respuestas por parte de las entidades oficiadas referentes a la comunicación de levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del *sub examine*. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2609

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA HERRERA OQUENDO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO LANDAZURI MONTENEGRO
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2023-00187-00

Visto el informe secretarial que antecede deben agregarse y ponerse en conocimiento las respuestas en comento para que obren y consten dentro del *sub lite*.

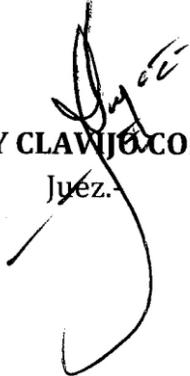
Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las siguientes respuestas para que obren y consten para los fines procesales pertinentes:

- [Respuesta Banco Falabella](#)
- [Respuesta Banco Pichincha](#)
- [Respuesta Banco de Occidente](#)
- [Respuesta Banco de Bogotá](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.